

(A)

133

**G**OBIERNO DEL ESTADO

DE LAS

**TAMAULIPAS.**



**El Gobernador del Estado de las Tamaulipas á todos sus habitantes sabed: que el Congreso del mismo Estado ha decretado lo siguiente.**

Núm. 6. El Congreso constitucional de las Tamaulipas ha decretado lo siguiente:

Art. Unico. No se concede al reo Rafael Trejo el indulto de diez años de presidio á que ha sido condenado.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y dispondrá su cumplimiento haciéndolo imprimir, publicar y circular.— *Agustín Manchaca*, Diputado Presidente.— *Guadalupe Cerezos*, Diputado Secretario.— *Jesus de la Lema*, Diputado Secretario.

**Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Ciudad Victoria Setiembre 25 de 1849.**

*Jesús Cárdenas*

Por enfermedad del Srto.  
*Andrés Guerrero*, oficial 2.º

